

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA SA.
DEMANDADO: JUAN VICENTE URIBE MELENDEZ
RADICADO: 6300140030082021-00140-00

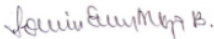
En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, referente a la liquidación del crédito, sería el caso dar traslado a la misma, sin embargo, considera este Despacho Judicial que ante la fecha de ésta (febrero 2022), y con el objeto de ajustar el crédito al valor debido en la actualidad, requerir al profesional del derecho que representa la parte ejecutante, para que presente nuevamente una liquidación del crédito actualizada.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE OCTUBRE DE
2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e22332c31a23d52f07ab055902a7c9a04ab3381860e0772197c8394da4509d92**
Documento generado en 14/10/2022 09:07:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>